

LOS DERECHOS DEL HOMBRE

SEMANARIO IMPARCIAL

DEDICADO PRINCIPALMENTE A DEFENDER LAS GARANTIAS INDIVIDUALES.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO

Los derechos del hombre son la base
y el objeto de las Instituciones sociales,
Constitucion Federal, Art. 17

Redaccion.

Jefe—J. CARLOS MEXIA. —Redactores—ARIAS
JUAN DE D.—AZPIROZ MANUEL.—CASTILLO CRIS-
PINIANO DEL—CLAVERIA FRANCISCO—GONZALEZ PA-
RADA MANUEL—GONZALEZ AGUSTIN R.—MEXIA
J. CARLOS—MONTIEL Y DEARTE ISIDRO—ROSAS
GORGONIO—S. Y SANCHEZ ROMAN—VAZQUEZ AN-
DRES CLEMENTE—VIGIL JOSE MARIA—ZARATE J.

Turnos de la semana.

MINISTROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR

1ª Sala C. LIC. PEDRO COVARRUBIAS.
2ª " " " JOSE P. MATEOS.
3ª " " " EDUARDO TREJO.
2º Juzgado de Distrito. C. LIC. JOSE M. CASTELLANOS

Condiciones.

Este periódico se publica los domingos.
Precio de suscripcion por cinco números 25 cen-
tavos en la capital y 30 en los Estados, franco de
porte. Números sueltos 6 centavos.
Se reciben suscripciones en el despacho de esta
imprenta, en la de M. Arias Moreno y C^{ía}, bajos
del Hotel Gillow y en la librería de Aguilar.

LOS DERECHOS DEL HOMBRE.

PROSPECTO.

Se hace sentir la falta de una publicacion po-
pular y periódica, destinada á estudiar los gran-
des principios consignados en nuestra constitucion
política con objeto de garantizar la inviolabilidad
de la vida, de la honra, del pensamiento, de la
conciencia, de la libertad, de la propiedad y del
trabajo, y á defender estos derechos primordiales
de todo ataque real y aun de toda tentativa para
conculcarlos.

Poco se habrá conseguido con la declaracion
mas solemne de los derechos del hombre, mién-
tras la gran mayoría del pueblo no esté en apti-
tud de comprenderla: ilusorias serán las garantías
individuales escritas, si no se acierta á emplear
los arbitrios adecuados á hacerlas efectivas en la
práctica. Procurar aquel conocimiento y facilitar
el uso de estos medios, será el doble objeto de un
nuevo periódico que, con el título puesto á la ca-
beza del presente anuncio, verá la luz pública
desde el día 15 del corriente Julio: y para mejor
asegurar los resultados, la redaccion, que cuenta
á varios abogados en su seno, prestará los servi-
cios personales conducentes á las personas que se
los pidieren.

Déjase entender que nuestra empresa se diri-
ge á patrocinar intereses legítimos de todos los
habitantes del país, sin distincion de nacionali-
dad, religion, partido político, sexo ó condicion
social.

Nuestro programa nos obliga á observar estric-
ta imparcialidad en los escritos, comedimiento en

el lenguaje y respeto á las ajenas opiniones; mas
tambien nos empeña á proclamar en voz alta la
verdad y defender enérgicamente la justicia. Ba-
jo estas condiciones, no vacilaremos en abordar
y discutir cuestiones de todo género que puedan
caber en la índole de nuestra publicacion, siendo
nuestro criterio en este punto, la luminosa decla-
racion con que principia nuestro código político:
*Los derechos del hombre son la base y el objeto de
las instituciones sociales.*

Insertarémolos asimismo estudios, alegatos y
las sentencias notables de los tribunales sobre de-
recho constitucional, y todas aquellas noticias po-
líticas que sean oportunas.

Daremos por folletin obras escogidas de dere-
cho constitucional, comenzando por la Constitu-
cion de 1857 con sus adiciones, reformas y leyes
reglamentarias.

Las columnas del periódico estarán siempre á
disposicion de cuantos deseen escribir sobre asun-
tos y en términos que se conformen con este
programa.

La empresa de *Los Derechos del Hombre* dará
consultas sobre cualesquiera puntos concernien-
tes á las garantías individuales, y se encargará de
patrocinar ante los tribunales federales de esta
capital, los juicios de amparo que se le encomien-
den; prestando gratis uno y otro servicio á las
personas pobres y desvalidas.

Ardua, en verdad, es la tarea que acomete-
mos. Si la debilidad de nuestras fuerzas nos im-
pide llevarla á feliz término, á lo ménos espera-
mos que se excusará nuestra osadía en gracia de
nuestra buena voluntad y noble propósito. Qui-